HONORES FÚNEBRES AL INTENDENTE DE TALCA.

Santiago, mayo 19 *de* 1852.

66. Habiendo fallecido en Colina el Intendente de Talca, Diputado al Congreso i Coronel de la Guardia Nacional don Santiago Urzúa, i siendo debido a su mérito i a los servicios que ha prestado a la República, que se hagan en su entierro los honores corespondientes,

He acordado i decreto:

El cadáver del finado Intendente de Talca don Santiago Urzúa será traido del lugar en que falleció i depositado en la iglesia del Monasterio del Cármen en la noche de hoi, i mañana será conducido al panteon, haciéndole los honores que el art. 20 de la lei del Réjimen Interior determina para los Intendentes de provincias.

Comuníquese.

MONTT.

Antonio Varas.

DIRECTOR DEL CUERPO DE INJENIEROS CIVILES.

Santiago, mayo 25 *de* 1852.

67. Estando vacante el cargo de Director del Cuerpo de Injenieros Civiles, vengo en nombrar

